PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EW ZABAGOZA

En la Administración del Bolerín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Miseri-

Las suscripciones de fuera podrán hacerse emitiendo su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado. La correspondencia se remitirá franquesda al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO-EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al page

de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta ca-

de uno.

ORICIAL BOLRIN

LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Peninsula, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días déspués para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reci-ban este Bolbrin Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del signiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsa-bilidad, de censervar los números de este Bolbrin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas

de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 1 Diciembre 1906.)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Para dar cumplimiento al art. 99 de la Instrucción general de Sanidad, verificando la primera renovación parcial de la Junta de gobierno y Patronato del Cuerpo de Veterinarios titulares;

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo ropuesto por esa Inspección y el Real Consejo de

Sanidad, se ha servido disponer:

1.º Que se convoque á los Veterinarios que constituyen el Cuerpo de Titulares para la elección de cuatro Vocales é igual número de Suplentes, que habrán de sustituir á los que cesan en virtud del sorteo verificado para la primera renovación Parcial de su Junta de gobierno y Patronato. 2.º Que la elección, en todas sus partes, s

2.º Que la elección, en todas sus partes, se verifique como prescribe la Ordenanza al efecto aprobada por Real orden de 10 de los corrientes y según prescribe el art. 99 de la Instrucción. 3.º Que la votación de los Compromis

Que la votación de los Compromisarios en l

los partidos judiciales, y la de los Vocales y Suplentes en las capitales de las provincias, tenga lugar, respectivamente, en los días 16 y 23 de Diciembre; y

4.º Que esta convocatoria se publique en la Ga-ceta de Madrid y en los Boletines Oficiales de las

provincias.

De Real orden lo digo á V. I. para su cumplimiento y traslado al Presidente de la Junta de gobierno y Patronato del Cuerpo de Veterinarios titilares. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Noviembre de 1906.—Dávila.—Sr. Inspector general de Sanidad interior.

(Gaceta 30 Noviembre 1906).

SECCION CUARTA

Tecoreria de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Toribio de la Serna y Cid, Jefe de Negociado de segunda clase, Tesorero de Hacienda en esta provincia;

Hago saber: Que para hacer efectivos los descubiertos que por canon de explotación de minas tiene à su favor el Estado y contra sí los indivi-duos de la relación adjunta, importantes las cantidades que allí se citan, en el día de hoy he dictado la siguiente:

·Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de Recaudación, declaro incursos en el apremio de primer grado con el 5 por 100 de recergo sobre el importe total de sus respectivos descubiertos á los deudores á que se refieren las anteriores certificaciones.

Publiquese esta providencia en el Boletin Ori-CIAL de la provincia para que en el término que

as y lo al diez alde,

ellos

906,

guns

villa

nevs

villa, cuel. unta. fectos

calde, e 880. obli ara el

fa que se ex erdoy n con

loalde

OIA

n fall nstrac oitali el 11 busis hijode

tural s ro, par erte e audien ero s

diligen alfile 10 88 das

n. il nor ariban.

Ju Vi

Ar

ria 3'1 2'8

nig do Flo 3'5

lla,

dro

ger Va 1'7

llás Us Co:

2.0

vet 5'6

5.5

9.8

Vil

de

do 13

de te de

no rés de

dicha Instrucción preceptúa puedan satisfacer sus débitos, pues de lo contrario, se continuará el pro-

cedimiento reglamentariamente.

Y para que lo acordado pueda cumplimentarse doy y firmo el presente edicto en Zaragoza, á 28 de Noviembre de 1906.—El Tesorero de Hacienda, Toribio de la Serna.

Relación á que se refiere el anterior edicto.

Pascual Laborda, de Calcena, 1903, 1904 y 1905, 370 pesetas; Joaquín Leza, de Cabañas, 1905, 468; Agustín Estruga, de Mequinenza, 1904, 20; Juan Genzález, de idem, 1903, 22'12; Emilio Copons, de idem, 1903, 16; Julian Sanjuan, de Zaragaza, 1902, 104'40.

D. Rafael Abad é Ibáñez, Recaudador de la Hacienda en los pueblos que se expresan:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución que á continuación se expresa, perteneciente al año 1906,

de esta población, he dictado la signiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluídos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veintiouatro horas, advirtiéndo les que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del

Y hallándose comprendidos entre los dendores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletin Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Bujaraloz.

Bujaraloz.

Por rústica.—Elías Albacar Villagrasa, 4'27 pesetas; Silvestre Alcal Barón, 4'44; Andrés Arcal Postigo, 1'88; Celedonio Arcal Río, 5'80; Ramón Abances Escanilla, 3'59; Leonardo Barrachina Beltrán, 3'30; Eusebio Beltrán Beltrán, 2'56; Benito Beltrán Ferrer, 5'69; José Beltrán Postigo, 3'87; Antonio Beltrán Villagrasa, 31'84; Gregorio Beltrán Villagrasa, 6'04; Lamberto Bolea Pallarés, 26'69; Fernando Calvete Gros, 3'48; Teodoro Calvete Lorda, 6'25; Gregorio Calvete Pallás, 6'83; Santiago Calvete Pallás, 1'54; Bernardo Calvete Sanz, 17'82; Domingo Calvete Sanz, 38'77; Simeón Duesto Broto, 2'45; Juan Escanilla Valdovinos, 2'09; Segundo Escanilla Used, 145'77; Jenaro Escartín Royo, 9'11, Isabel Ezquerra Samper, 9'62; José Ezquerra Samper, 22'09; Santiago Ezquerra Samper, 2'07; Rafael Ferrer Peralta, 3'42; Pedro Flordelís Pallás, 10'82; Bernardino Flordelís Villagrasa, 5'24; Telesforo Gros Beltrán, 5'12; Torcuato Hijar Royo, 3'41; Mariano Ibáñez Guadiola, 1'65; Eugenio Labrador Españaque, 1'65; Pedro Laqueus Pallarés, 5'52; Florencio Lorda Til, 5'06; Eugenio Luna Pallarés, 8'14; Mariano Lupón Beltrán, 17'53; Valentín Lupón Beltrán, 8'77; Esteban Palacio Calvete, 5'18; Agustín Pallarés Beltrán, 26'75; Justo Pallarés Pallarés, 30'46; Casimiro Pallarés Villagrasa, 1'65, Gaspar Pallarés Villagra-

sa, 5'24; Manuel Pallás Palacio, 4'33; Bernardo Pallás Pallarés, 38'17; Francisco Pallás Pallarés, 6'99; Mariano Pallás Solanot, 92'72; Domingo Pallás Usón, 5'53; José Pallás Villagrasa, 13'38; Pedro Pueyo Luna, 2'45; Mariano Pueyo Used, 1'63; Mariano Purroy González, 10'13; Senén Río Luna, 1'83; Clemente Río Villagrasa, 3'64; Juan Ros Costa, 2'23; Mariano Ros Costa, 10'30; José Ros Escanilla, 7'29; Mariano Ros Pallarés, 3'87; Pedro Ros Pallarés, 1'65; Francisco Royo Piazuelo, 8'03; Lorenzo Rozas Pomar, 44'99' Villagrasa, 13-3c, Pedro Purvoy González, 10-13; Senén Rio Luna, 1-83; Clemente Rio Villagrasa, 3-64; Juan Ros Costa, 2-23; Mariano Ros Costa, 10-30; José Ros Escanilla, 7-29; Mariano Ros Costa, 10-30; José Ros Escanilla, 7-29; Mariano Ros Pallarés, 3-87; Pedro Ros Pallarés, 1-65; Francisco Royo Piazuelo, 8-03; Lorenzo Rozas Pomar, 44-92; Sebastián Rubio Calvete, 9-62; Santiago Rubio Pallarés, 1-71; Fermír Rubio Pérez, 10-73; José Saltó Montaner, 12-47; Mateo Samper Grañena, 2-16; Venancio Samper Pueyo, 5-80; Cristina Samper Ros, 6-92; Eusebio Samper Used, 10-19; Manuel Samper Villuendas, 1-93; Francisco Sena Beltrán, 8-94; Jacinto Sena Calvete, 1-156; Mariano Sena Rescanilla, 10-30; Valentin Sena Peralta, 1-93; Luciano Sena Samper, 55-57; Vicente Solanot Calvete, 5-01; Felipe Solanot Pueyo, 2-10; Narciso Solanot Pueyo, 5-07; Gregorio Solanot Samper, 6-55; Jana Solanot Samper, 6-55; Jana Solanot Samper, 6-55; Jana Solanot Samper, 9-33; Mateo Solanot Samper, 4-39; Pablo Solanot Lanauja, 8-23; Simeón Solanot Villagrasa, 1-243; Mariano Terren Flordelis, 1-83; Anastasio Used Latra, 17-13; Alejo Usón Solanot, 3-30; Francisco Usón Villagrasa, 1-243; Mariano Terren Flordelis, 1-83; Anastasio Used Latra, 17-13; Alejo Usón Solanot, 3-30; Francisco Usón Villagrasa, 1-243; Mariano Paren Flordelis, 1-83; Anastasio Used Latra, 17-13; Alejo Usón Solanot, 3-30; Francisco Usón Villagrasa Palacio, 2-45; Lorenzo Villagrasa Palacio 10-25. Salvador Villagrasa Palacio, 10-25. Salvador Villagrasa, 2-33; Francisco Villagrasa Palacio, 10-25. Salvador Villagrasa, 2-33; Francisco Villuendas Bapañaque, 9-23. Herederos de Blas Aguilar, 6-04. de Félix Aguilar, 2-25. de Simeón Aguilar, 7-68. de Demetrio Arbander, 19-24. de Sudar Villagrasa, 2-35. de Agustín Beltrán, 6-62. de José Beltrán, 2-16. de Valentín Beltrán, 8-66. de Esteban Calvete, 2-17. de Arbander, 19-25. de Agustín Beltrán, 6-26. de José Beltrán, 2-16. de Valentín Beltrán, 8-66. de Esteban Calvete, 2-17. de Arbander, 19-26. de José Grano, 1-26. de Mariano Flordelis, 4-78. de Ben 1799. de Adrián Pallarés, 1440. de Modesto Pallás, 663 de Diego Piazuelo, 3.53. de Jorge Rigabet, 2.28. de Deside.

rio Ros, 11'95. de Andrés Ros, 2'45. de Mariano Ros, 1'65. de Ramón Royo, 6'78. de Pablo Rozas, 3'17. de Mariano Rozas, 3'09. de Juan Samper, 6'09. de Mariano Samper, 2'19. de Agustín Solanot, 4'44. de Francisco Til, 22'52. de Juan Usón, 4'16. de Lorenzo Villagrasa, 6'72. de Mariano Villagrasa, 3'41. de Isidro Villagrasa, 4'89. de Matías Villagrasa, 12'40

io

8. n-

de

ín

grasa, 13'49.
Urbana.—Elías Albacar Villagrasa, 6'57 pesetas; Felipe
Arcal Escanilla, 4'94; Bernardo Arcal Villagrasa, 3'86; Mariano Arcal Villagrasa, 1'89; Ramón Abances Escanilla, arcal Escanilla, 4'94; Bernardo Arcal Villagrasa, 5'80; Mariano Arcal Villagrasa, 1'89; Ramón Abances Escanilla,
3'11; Eusebio Beltrán Beltrán, 1'63; Benito Beltrán Perrer,
2'84; Simeón Beltrán Pallarés, 2'98; José Beltrán Postigo,
2'03; Antonio Beltrán Villagrasa, 9'55; Gregorio Beltrán
Villagrasa, 3'25; Lamberto Bolea Pallarés, 2'37; Teodoro
Calvete Lorda, 2'03; Gregorio Calvete Pallas, 3'25; Bernardo Calvete Sanz, 5'48; Domingo Calvete Sanz, 14'15; Benigno Calvete Solanot, 2'44; Juan Carné Fons, 4'20 Segundo Escanilla Used, 31'76; Jenaro Escartín Royo, 3'39; Pedro
Flordelís Pallás, 10'16; Bernardino Flordelís Villagrasa,
3'52; Telesforo Gros Beltrán, 2'71; Antonio Guallar Escanilla, 1'76; Eugenio Labrador Españaque, 4'40; Mariano Labrador Lausac, 1'69; Florencio Labuena Escanilla, 1'63; Pedro Laquéns Pallarés, 6'50; Mariano Lupón Beltrán, 4'40;
Valentín Lupón Beltrán, 1'83; Esteban Palacio Caivete,
1'76; Agustín Pallarés Beltrán, 5'51; Justo Pallarés Pallarés, 8'26; Bernardo Pallas Pallarés, 10'36; Francisco Pallás
Pallarés, 2'44; Mariano Pallás Solanot, 17'52; Domingo Pallás Usón, 1'94; Bernabé Pérez Pallás, 1'83; Mariano Pueyo
Used, 4'88; Mariano Purroy Gonzalez, 2'84; Mariano Ros llås Usón, 1'94; Bernabé Pérez Pallas, 1'83; Mariano Pueyo Used, 4'88; Mariano Purroy Gonzalez, 2'84; Mariano Ros Costa, 4'88; José Ros Escanilla, 7'72; Pedro Ros Pallarés, 2'03; Manuel Royo Villagrasa, 7'52; Sebastián Rubio Calvete, 3'52; Fermin Rubio Pérez, 4'33; José Salto Montaner, 5'62; Cristina Samper Ros, 4'88; Eusebio Samper Used, 5'55; Francisco Sena Beltran, 6'23; Jacinto Sena Calvete, 3'86; Mariano Sena Escanilla, 2'71; Francisco Sena López, 3'05; Valentín Sena Peralta, 4'20; Luciano Sena Samper, 9'89; Vicente Solanot Calvete, 2'77; Mariano Terrén Flordelís, 3'38; Anastasio Used Latre, 10'09; Franciaco Uson Villagrasa, 2'30; Vicente Villagrasa Beltran, 2'37; Antonio Villagrasa Españaque, 2'30; Felipe Villagrasa Palacio, 1'63; Villagrasa Españaque, 2·30; Felipe Villagrasa Palacio, 1·63; José Villagrasa Pallas, 4·13; Fructuoso Villagrasa Samper, José Villagrasa Pallás, 4·13; Fructuoso Villagrasa Samper, 7·18; Herederos de Blas Aguilar, 1·55; de Simeón Aguilar, 3·72; de Demetrio Albacar, 10·77; de Casimiro Arcal, 2·37; de Enrique Arcal, 3·39; de Félix Abances, 3·12; de Pedro Abances, 2·24; de Agustín Beltrán, 2·24; de Marcos Beltrán, 1·96; de Tomás Beltrán, 1·90; de Valentín Beltrán, 5·49; de Fermín Escanilla, 2·03; de Manuel Escanilla, 4·67. de Pablo Escanilla, 4·47; de Saturnino Escanilla, 13·88; de Valentín Escanilla, 6·95; de Isidro Españaque, 3·25; Manuel Españaque, 5·15; de Valentín Ferrer, 6·57; de Valentín Ferrer, 2·37; de Francisco Flordelís, 3·18; de Hilario Flordelís, 3·32; de Mariano Flordelís, 5·21; de Agustín Labrador, 5·45; de Manuel Labuena, 1·76; de Bernardino Lacruz, 13·89; de Anselmo Lorda, 4·06; de Escolástico Lorda, 1·76; de Francisco Lorda, 10·43; de Pablo Lupón, 2·50; de Vicente Luy, 3·18; de Benito Marías, 1·63; de Jose Pallarés, 2·37; de Juan Pallarés, 3·18; de Manuel Pallarés, 6·16; de Mariano Pallarés, 1·76; de Pedro Pallás, 1·55; de Sebastián Pallarés, 7·11; de Andrés Pallás, 2·24; de Matias Pallás, 3·18; de Clemente Peralta, 1·63; de Mariano Peralta, 6·77; de Fediro Pallás, 1·55; de Sebastián Pallarés, 7·11; de Andrés Pallás, 2·24; de Matias Pallás, 3·18; de Clemente Peralta, 1·63; de Mariano Peralta, 6·77; de Fediro Pallás, 1·55; de Sebastián Pallás, 1·55; de Se no Pallarés, 1'76; de Pedro Pallas, Tibb, de Sebastian Pallarés, 7'11; de Andrés Pallás, 2'24; de Matias Pallás, 3'18; de Clemente Peralta, 1'63; de Mariano Peralta, 6'77; de Felipe Pérez, 2'03; de Mariano Pueyo, 4'13; de Pablo Pueyo, 7'05; de José Purroy, 3'32; de Claudio Río, 1'83; de Manuel Río, 7'25; de Manuel Ros, 4'34; de Juan Ros, 2'03; de Mateo Ros, 2'30; de Tomás Ros, 6'50; de Lorenzo Royo, 2'77; de Benito Rozas, 10'16; de Bartolomé Samper, 2'91; de Salvador Samper, 5'08; de Pantaleón Solanot, 3'11; de Remigio Solanot, 6'97; de Valero Terrén, 2'37; de Pablo Til, 1'69; de Manuel Lisón, 1'63: de José Usón, 8'87; de Mariano de Manuel Usón, 1.63; de José Usón, 8.87; de Mariano Usón, 2.71; de Mariano Villagrasa, 1.55; de Gaspar Villa-Usón, 2'71; de Mariano Villagrasa, 1'55; de Gaspar Villagrasa, 1'96; de Francisco Villagrasa, 6'30; de Manuel Villagrasa, 5'14; de Gaspar Villagrasa, 4'47; de Mariano Villagrasa, 4'33; de Simeón Villagrasa, 2'10; de Pedro Villagrasa, 1'63; de Domingo Villagrasa, 2'57; de Evaristo Villagrasa, 2'44; de Higinio Villagrasa, 3'32; de Mariano Villagrasa, 2'03; de Rafael Villagrasa, 1'76; de Romualdo Villagrasa, 3'38; Viuda de Victoriano Arcal, 5'62; de Pedro Barrachina, 2'71; de Salvador Beltrán, 5'15; de Simeón Broto, 2'17; de Mariano Escanilla, 2'57; de Celedonio Españaque, 2'50; de Isidro Genique, 1'63; de Mariano Grañena, 4'47; de Juan Guallar, 4'54; de Mariano Guallar, 2'37; de 447; de Juan Guallar, 4.54: de Mariano Guallar, 2.37; de Pascual Lacruz, 12.06; de Ceferino Luna, 5.75, de Felipe

Lupón, 1'83; de Mariano Luy, 7'18; de Nicolás Pallarés, 7'31; de Tomás Pallarés, 3'86; de Adrián Pallás, 3'18; de Modesto Pallás, 1'89; de Diego Piazuelo, 1'63; de Manuel Postigo, 3'18; de Jorge Rigabet, 4; de Desiderio Ros, 2'44; de Ramón Royo, 2'57; de Pablo Rozas, 1'69, de Mariano Rozas, 2'17; de Juan Samper, 6'77; de Mariano Samper, 2'10; de Francisco Til, 8'66, de Juan Usón, 2'44; de Lorenzo Villagrasa, 4'40; de Isidro Villagrasa, 3'05; de Matías Villagrasa, 8'06; de Mannel Villagrasa, 1'62.
En Bujajaloz á 10 de Octubre de 1906.—El Recaudador.

En Bujasaloz à 10 de Octubre de 1906.-El Recaudador,

Rafael Abad.

La Almolda.

Por rústica. — Dominica Ainosa. 2'06 pesetas. Josefa Albalad Samper. 7'98. José Aznar Labarta. 2'17. María Albalad Escuer. 10'53. Miguela Albalad Escuer. 6'61. Mariano Atós Jaria. 17'76. Pedro Albalad Fanlo. 10'07. Pascual Anadón Toha. 1'65. Valero Albalad Samper. 8'25. Vicente Albalad Samper. 4'56. José Boned Palacios. 15'49. Antonio Campasola Peralta. 2'16. Benito Castillo Serrate. 1'70. Mariano Continente Calvete. 3'02. Isidro Campasola Peralta. 1'70. José Castillo Monfages. 4'22. Matías Calvete Oliván. 8'26. Mariano Campasola Farled. 10'13. Manuel Campasola Polo. 1'94. Maria Comas Lamenca. 16'06. Rudesindo Comas Lamenca. 4'68. Serafin Calvete Escuer. 13'95. Santiago Carreras Polo. 3'88. Mariano Coscolla Peralta Comas Carreras Polo. 3'88. Mariano Coscolla Peralta Campasola Polo. 1'94. Maria Comas Lamenca. 16'06. Rudesindo Comas Lamenca. 16'06. Rudesindo Comas Carreras Polo. 3'88. Mariano Coscolla Peralta Carreras Polo. 3'88. Mariano Coscolla Peralta Carreras Polo. 3'88. Mariano Coscolla Peralta Carreras Polo. 3'88. desindo Comas Lamenca. 4'68. Serafin Calvete Escuer. 13'95. Santiago Carreras Polo. 3'88. Mariano Coscolla Penén, 2'54. Gerónimo Donate Simón. 2'73. Francisco Escuer Palacio. 7'46. Tomás Ezquerra Polo. 11'32. Joaquina Escuer Capilla. 9'38. José Escuer Jaria. 20'89. Joaquín Ezquerra Taules. 4'90. Mariano Escuer Calvete. 8'15. Margarita Escuer Mnro. 1'70. Segundo Escuer Palacio. 5'81. Benita Ferrer Val. 9'22. Manuel Ferrer Val. 21'18. Salvadora Ferrer Carreras, 2'39. Salvador Ferrer Val. 1'88. Domingo Guiral Borruel. 1'70. Francisco Grau Zaballos. 4'79. Juan Gracia Escalona. 15'89. Salvadora Isac Laporta. 3'99. Tomas Isac Palacios. 1'66. Clemente Jaria Vallés. 13'55. Pascual Jaria Serrate. 6'04. José Jaria Villagrasa. 18'61. Mariano Jaria Lobera. 5'36. Mariano Jaria Salaver. 49'44. Mariano Jaria Villagrasa. 10'02. Julián Laporta Taules. 3'30. riano Jaria Lobera. 5'30. Mariano Jaria Salaver. 49'44. Mariano Jaria Villagrasa. 10'02. Julián Laporta Taules. 3'30. Mariano Lamenca Oliván. 3'99. Mariano Lausac Serrate. 8'25. Manuela Lis Jaria. 2'96. Pedro Luzán Bandrés. 4'16. Ana L. barta Figadera. 6'58. Camila Morales Solanas. 5'12. María Morales Solanas. 2'84. Mateo Morales Vollagrasa. María Morales Solanas. 2'84. Mateo Morales Villagrasa. 9:72, Juana Olona Calved. 3''86. Cipriano Oliván Casamayor. 3'41. Camilo Oliver Pérez. 4'17. Eusebio Oliván Olona. 28'12. Felipe Olíván Olona. 24'09. Francisco Olona Boned. 4'84. Faustina Clona Olona. 21'69. Faustino Olona Olona. 12'80. Hipólito Olona Sahum. 3'02. Joaquín Olona Luzan. 8'76. Miguel Oliván Olona. 5'18. Pedro Oliván Val. 12'86. Rafael Olona Abio. 1'59. Santiago Olona Olona. 34'66. Agustín Peralta Villagrasa. 33'92. Andrés Polo Palacio. 4'84. Francisco Palacio Sahum. 14'06. Faustino Pino Peralta. 1'82, Gregoria Pallás Pinos. 11'89. José Palacio Grau. 1'70. José Puy Gavín. 1'94. Manuel Palacio Escuer. 22'25. Miguel Palacio Pueyo. 11'50. Matías Pallás Pinos. 5'24. Manuel Pelegay Albalad. 10'13. Matías Pinos Farled. 10'02. María Pinos Samper. 4'27. Mariano Peralta Arruga. 4'96. Mariano Peralta Foradada. 9'84. Nicolás Peralta Benedí. 16'57. Salvador Peralta Lana. 4'78. Tomasa Peralta Calvete. 13'49. Tomás Pinos Farled. 6'89. Alberta Ribera Toha. 3'24. Antonio Rodes Calvo. 4'89. Carmen Ribera Toha. 3.24. Antonio Rodes Calvo. 4.89. Carmen Rivera Calvete. 5.35. Francisco Ribera Gracia. 2.45. Juan Rodés Calvo. 3:99. Mariano Rodés Calvo. 14:32. Rudesindo Rodes Zaballos, 5:57. Barbara Serrate Ferrer, 5:02. Francisco Samper Jaria, 10:75. Francisco Samper Salaver, 1:93. Francisco Samper Solanas, 10:29. Francisco Serrad Oliván, 4:67. Fanetina Solana Lavarta Calván, 4:67. Fanetina Francisco Samper Solanas, 10:29. Francisco Serrad Oliván, 4:67. Faustino Solán Laventana, 6:89. Gregorio Samper Ferrer, 72:02. Gregorio Serrate Olona, 2:75. Gerónimo Solán Lahilla, 33:53. Manuel Samper Villagrasa, 23:17. Vicente Samper Escuer, 29:17. Isidro Sahum Vallés, 4:89. Joaquín Samper Olona, 13:15. Manuel Salaver Zaballos, 2:84. Marcos Samper Escuer, 74:74. María Samper Grau, 8:20. María Samper Bahum, 16:74 Mariano Samper Sahum, 8:20. María Samper Sahum, 16:74 Mariano Samper Sahum, 29:48. Manuel Samper, 13:94. María Samper, 199. Mariano Serrad Labrador, 20:26. Narciso Serrad Casamayor, 14:74. Pedro Salaver Polo, 10:92. Pascual Samper Salaver, 4:84. Pedro Samper Salaver, 2:90. Rosalía Samper Samper, 4:68. Valero Samper Serrad, 2:56. Vicente Solanas Olona, 10:69. Mariano Samper Muro, 4:57. Apolonia Taules Casamayor, 27:89. Antonio Toha Grau, 13:77. Esteban Taules Pinos, 5:52. Dionisio Taules Casamayor, 12:06. Damián Taules, 1:99. Juan Taules Casamayor, 15:85. Juan Taules Oliván, 3:24. Mariano Taules Calvete, 2:67. Mariano Toha Mariño. a, 11°25. María Toha Villagrasa, 5°47. Santiago Taules Toha, 5°35. Tomasa Taules Calvete, 3°70. Pablo Usón Buil, 2°39. Bruno Villagrasa Serrad, 4°73. Francisco Val Albalá, 5°12. Faustina Villagrasa Olivan, 6°94. José Villagrasa Taules, 3°28. Lamberto Val Grau, 11°67. María Valdovinos Samper, 7°74. Mariano Val Albalad, 8°03. Mariano Val Navarro, 9°73. José Ventura Ezquerra, 4°50. Mariano Villagrasa Samper. 2°90. María Villagrasa Solanas. 9°62. Marcelino Villagrasa Escuer, 7°98. Nicolás Val Olona. 34°50. Pascual Villagrasa Calvete. 5°63. Ramón Valdovinos Villagrasa. 9. Pedro Val Jaria. 4°16. Andrés Zaballos Polo. 2°51. Tomasa Zaballos. 2°27. Francieca Zaballos Taules. 14°46. Por urbana.—Dominica Ainosa Barrieras, 2°50. Josefa

Tomasa Zaballos. 2'27. Francieca Zaballos Taules. 14'46. Por urbana.—Dominica Ainosa Barrieras, 2'50. Josefa Albalad Samper, 2'16 José Aznar Labarta, 2'17. María Albalad Escuer, 10'39. Mariano Albalad Jaria, 1'66. Pedro Albalad Fanlo, 4'26. Pascual Anadon Toha, 2'23. Valera Albalad Samper, 2'84. Vicente Albalad Samper, 2'16. José Boned Palacios, 4'26. Antonio Camparola Peralta, 1'69. Benito Castillo Serrate, 3'39. Mariano Coscolla Penen, 2'03. Isidoro Camparola Peralta, 2'03. Isidoro Comas Albalad, 2'03. José Castillo Monfajes, 2'44. Miguel Calvete Olivan, 3'39. Mariano Camparola Farled, 5'76. Manuel Camparola Polo, 2'03. María Comas Lamenca, 6'02. Rudesinda Comas Lamenca, 2'03. Serafín Calvete Escuer, 5'55. Santiago Ca-Polo, 2.03. María Comas Lamenca, 6.02. Rudesinda Comas Lamenca, 2.03. Serafin Calvete Escuer, 5.55. Santiago Carreras Polo, 4.74. Lucas Daudat Domingo, 1.69. Faustino Escuer Calvete, 1.90. Ignacia Escuer Olona, 2.71. Joaquina Escuer Capilla, 2.37. José Escuer Jaria, 5.76. Manuel Escuer Albalad, 2.03. Mariano Escuer Calvete, 3.86. Margarita Escuer Muro, 2.03. Segundo Escuer Palacios, 5.82. Tomás Ezquerra Polo, 6.84. Benita Ferrer Val, 1.69. Manuel Ferrer Samper, 1.59. Salvadora Ferrer Carreras, 3.59. Salvador Ferrer Val, 1.76. Francisco Grau Zaballos, 1.76. José Gonzalvo Sender, 4.19. Juan Gracia Escalona, 5.21. Salvadora Isac Laporta, 1.62. Clemente Jaria Vallés, 2.91. Julian Jaria Salaver, 5.96, José Jaria Villagrasa, 3.38. Mariano Jaria Salaver, 10.39. Mariano Jaria Villagrasa, 3.79. Cristina Laporta Taules, 2.71. Mannel Lamenca Olivan, 2.10. Manuel Lausac Muro, 2.03. Mariano Lausac Serrate, 2.44. lian Jaria Salaver, 10'39, Mariano Jaria Villagrasa, 3'79. Cristina Laporta Taules, 2'71. Manuel Lamenca Olivan, 2'10. Manuel Lausac Muro, 2'03. Mariano Lausac Serrate, 2'44. Manuela Lis Jaria, 1'56. Pedro Luzan Bandres, 3'45 Maria Morales Solanas, 1'69. Mateo Morales Villagrasa, 7'59. Juana Olona Calved, 11'37. Camilo Oliver Pérez, 1'83. Eusebio Olivan Olona, 6'91. Felipe Olivan Olona, 13'95. Faustina Olona Olona, 13'82. Joaquin Oliver Pérez, 2'71. Pedro Olivan Olona, 13'82. Joaquin Oliver Pérez, 2'71. Pedro Olivan Val, 7'45. Rafael Olona Abio, 1'59. Santiago Olona Olona, 14'63. Hipólito Olona Sahum, 5'08. Agustin Peralta Villagrasa, 16'25. Andrés Polo Palacio, 3'79. Francisco Palacio Sahum, 5. Gregoria Pallás Pinos, 5'14. Manuel Palacio Escuer, 3'52. Miguel Palacio Pueyo, 11'51. José Puy Gavin, 2'44. Matias Pallás Pinos, 4'87. Manuel Pelegay Albalad, 4'47. Mariano Peralta Arruga, 4'26. Matias Pinos Farled, 5'01. María Pinos Samper, 1'69. Salvador Peralta Lana, 1'76. Tomasa Peralta Calvete, 6'77. Tomás Pinos Farled, 2'64. Antonio Rodes Calvo, 1'76. Carmen Ribera Calvete, 3'52. Juan Rodes Calvo, 1'76. María Rodes Alós, 1'63. Maríano Rodes Calvo, 2'311. Rudesindo Rodes Zaballos, 2'37. Bárbara Serrate Ferrer, 2'03. Francisco Samper Jaria, 4'88. Francisco Samper Solanas, 3'99. Francisco Serrad Oliván, 2'03. Faustino Solán Laventana, 6'23. Gregorio Samper Ferrer, 17'40. Gregorio Serrate Olona, 1'83. Jerónimo Solán Labilla, 19'87. Manuel Samper Mallén, 5'62. María Samper Escuer, 2'77. Isabel Serrad Labrador, 2'50. Joaquín Samper Bolona, 1'83. Mariano Samper Mallén, 5'62. María Samper Escuer, 2'77. Isabel Serrad Labrador, 2'50. Joaquín Samper Sahum, 7'79. Pedro Salaver Polo, 2'03. Vicente Samper Sahum, 7'79. Pedro Salaver Polo, 2'03. Vicente Solanas Olona, 4'20. María Samper Grau, 6'43. Pedro Samper Salaver, 1'69. Manuel Samper Grau, 6'43. Pedro Samper Salaver, 1'69. Manuel Samper Grau, 6'43. Antonio Val Muro, 8'68. José Ventura Ezquerra, 2'77. José Villagrasa Taules, 2'44. Lamberto Val Grau, 3'25. María Valdovinos V Valdovinos Villagrasa, 4'33. Andrés Zaballos Polo, 1'89. Tomasa Zaballos, 2'71.

En La Almolda á 20 de Octubre de 1906.—El Recaudador, Rafael Abad.

nes disti Rotit por apre

com únic desa vitic

terio hace Ayu

tido s inter J en segui tecta de lo

coad 5

más , ricio,

ment

Zai llero

orma apue amie egale Bel ranc

aedid ste di irán l

dia a die

lasta topos asia

foine

Si é

anda PO 8e

Paci Ànó

artol

Por

drón 13

Biju Peroie:

Por rústica.—Francisco Ariso, 2·19 pesetas. Andrés Artal Usón, 5·67. Cenón Artigas Celma, 3·47. Enrique Amorós Escanilla, 5·13. Fulgencio Amorós Casafranca, 4·16. rós Escanilla, 5'13. Fulgencio Amorós Casafranca, 4'16. Franaisco Artal Usón, 15'59. Juan Artigas Alquézar, 8'58. Lucas Artal Amorós, 2'45. Manuel Alquézar, 4'24. Pedro Artigas Celma, 4'55. Pablo Amorós Celma, 3'14. Silvestre Amorós Mainar, 1'66. Faustina Alquézar Grasa, 3'76. José Ballestar Abós, 2'96. Manuela Buro Barreras, 1'65. Bartolomé Celma Aráis, 1'55. Francisco Carreras Liesta, 1'71. Francisco Casafranca Lizabe, 32'90. Isidora Caballo, 3'79. Joaquín Costares Salmor, 2'05. Juan Casamayor, 3'41. Pablo Casafranca Amorós, 9'59, Pantaleón Carreras Torres, 4'21. Mariano Domínguez, 2'43. Gertrudis Escanilla, 4'38. Tomás Escanilla Gascón, 2'96. Andresa Gascón Berges, 6'54. Antonio Galligo Ventura, 2'47. Benito Guiral Celma, 3'42. Eusebio Jimeno Guiral, 11'16. Florencio Guiral Muñoz, 2'27. José Gascón Berges, 2'33. Juan Gascón Pallás, 3'42. Eusebio Jimeno Guiral, 11'16. Florencio Guiral Muñoz, 2'27. José Gascón Berges, 2'33. Juan Gascón Pallás, 2'27. María Grasa Aguilar, 6'15. Pascual Guiral Celma, 3'02. Prudencio Jimeno Lizabe, 1'65. Ramón Guiral Muñoz, 2'84. Temás Lon Lostao, 2'28. Antonio Miguel Ballester, 3'53. Evaristo Monviela Salvador, 2'34. Felipe Mainar, 1'65. Julián Monviela Salvador, 2'34. Felipe Mainar, 1'65. Julián Monviela Salvador, 2'28. Manuel Meneses Lizabe: 5'69. Carlos Parrandier Dupler, 4:55. Ramón Pérez Allué; 4'72. Vicente Postigo Pug; 1'99. Florencio Ramón Guiral; 1'99. Fermín Sierra Mur; 4'23. Julián Serón Rivera; 2'62. Sebastiana Salcedo; 7'69. Tomás Sierra Villagrasa, 2'68. Miguel Torres Gascón; 7'83; Miguel Torres Guiral; 5'29. rres Guiral; 5'29.

Por urbana.—Bárbara Amorós Sierra, 2.24. Cenón Artigas Celma, 4.06. Faustina Alquézar Grasa, 2.03. Francisco Artal Usón, 6'36. Francisco Amorós Ballestar, 2'99. Juan Alquézar Artalgas, 4'82. Pedro Artigas Celma, 3'05. Zacarías Artal Gascón, 4'06. Joaquín Ballestar Hernando, 2'30. José Ballestar Abós, 3'18. Andrés Artal Usón, 8'60. Bartolomé Celma Arais, 1'50. Francisco Casafranca Lizabe, 21'28. Jorge Carreras Liesta, 1'97. Romualdo Calvo Alcrudo, 6'23. Mariano Domínguez, 1'63. Tomás Hernando Guillén, 3'32. Gertrudis Escanilla Sorrosal, 5'34. Tomás Escanilla Gascón, 7'47. Andresa Gascón Berges, 4'81. Antonio Gállego Ven-Gertrudis Escanilla Sorrosal, 5'34. Tomás Escanilla Gascón, 7'47. Andresa Gascón Berges, 4'81. Antonio Gállego Ventura, 3'66. Bonifacio Guíu Ballester, 2'07. Eusebio Jimeno Guiral, 5'08. Florencio Guiral Muñoz, 2'98. María Grasa Aguilar, 5'14. Ramón Guiral Muñoz, 2'43. Pedro Latorre Ullaque, 2'04. Tomás Lon Lostac, 6'57. Antonio Miguel Ballester, 8'79. Felipe Mainar, 4'48. Juan Mainar Ramón, 2'84. Mariano Mainar Serón, 2'03. Manuel Meneses Lizabe, 4'34. Ramón Pérez Allué 4'67. Manuel Rubio Lasilla, 1'74. Julián Serón Rivera, 3'39. Pedro Sierra Ferrer, 2'52. Tomás Sierra Villagrasa, 1'96. Silvano Valiente Abuelo, 2'39. Osera á 30 de Octubre de 1906.—El Recaudador, Rafael Abad.

SECCION QUINTA

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE ZARAGOZA

En seis de Octubre último el Procurador D. Miguel Peinade, en nombre de D. Eurique Miret y Martinez, Gerente de la Sociedad Anónima «La Azucarera del Jalón», presentó recurso contencioso-administrativo contra la providencia del Goberdor civil de esta provincia, confirmatoria de un acuerdo del Ayuntamiento de Riola, que condenó á dicha Sociedad á pagar el uno por ciento de la remolacha de la campaña de 1905 á 1906, como importe del arbitrio de pesas y medidas.

Lo que se anuncia conforme al art. 36 de la ley de 22 de Junio de 1894, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y qui-

sieren coadyuvar en él á la Administración. Zaragoza veintiocho de Noviembre de mil nove cientos seis.—El Secretario de Sala, J. Gualberto Bermudez,

REGION AGRONOMICA DE ARAGON Y RIOJA

Estadística filoxérica.—Circular.

Debiendo procederse en camplimiento de órdenes de la Superioridad á la formación de la Estadística de invasión filoxérica para conocer con exactitud los daños ocasionados en esta provincia por tan terrible plaga, y llegar al conocimiento y spreciación de la riqueza que ha desaparecido, así como para facilitar la reconstitución de los viñedos, uico medio de salvar en parte el bienestar que ha desaparecido de las zonas ó regiones esencialmente utícolas y que amenaza hasta en el último rincón de esta provincia, y como base á fundamentar uleriores resoluciones de carácter administrativo: se lace saber á los Sres. Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos, que por correo oficial se han remiido á todos los pueblos de la misma hojas impresas, interesando sean contestadas en todos sus puntos Jen el plazo que en las mismas se señala; en la Eguridad de que siendo un asunto en el que dilectamente se hallan interesados todos y cada uno de los Ayuntamientos y vecinos de la provincia, wadyuvarán con celo y puntualidad al mejor y más exacto cumplimiento de este importante serlleio, devolviendo dichas hojas impresas, cumplimentadas en el plazo marcado.

Zaragoza 27 de Noviembre de 1906.-El Inge-

lero Jefe, León Laguna.

r.

18,

u-

8.

n,

10

re

SECOION SEXTA

El padrón de cédulas personales de esta villa, omado para el próximo año de 1907, se hallará questo al público, en la Secretaría de este Ayunmiento, por término de quince días, á los efectos

Belchite 30 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, rancisco Salas.

Las primeras subastas del arriendo de pesas y edidas y el impuesto sobre matanza de reses en distrito municipal durante el año de 1907, tenan lugar en la Secretaria de este Ayuntamiento, día 16 del mes de Diciembre próximo, y hora de diez y once de su mañana respectivamente, Oposiciones que estarán de manifiesto al público de el día 12 de dicho mes en la expresada

Si éstas se declaran desiertas, se celebrarán seudas subastas, con la rebaja del 25 por 100 del lo señalado en las primeras, á las mismas horas lactivamente, el día 27 del indicado mes.

Adón 29 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, artolomé Serrano.

cor término de ocho días se halla expuesto al lico, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el dron de cédulas personales, formado para las del

Bijuesca 30 de Noviembre de 1906.—El Alcalde erciente, Marcial Millan.

padrón de cédulas personales de este pueblo, mado para el año 1907, se hallará expuesto al

público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados desde el 20 del actual hasta el 5 de Diciembre, admitiéndose en ese tiempo las reclamaciones que se presenten.

Piedratajada 20 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Ramón de Sas.

Por tiempo reglamentario se hallan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, los repartimientos de rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares, padrón de cédulas personales y la matrionla industrial para el año 1907.

Mainar 29 de Noviembre de 1906 .- El Alcalde, Felipe Muñoz.-P. S. M., Fermín Muñoz, Secres

El repartimiento de consumos, cereales y sal, con el de alcoholes de este distrito municipal, correspondiente al año 1907, se hallan de manifiesto al público, por término de ocho días, á contar desde el de su inserción, para que los contribuyentes que se cosideren perjudicados presenten sus reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valpalmas 28 de Noviembre de 1906.—El Alcal-

de, Pascual Arasco.

El día 11 del mes actual, á las once de su mañana, se celebrará en las Casas Consistoriales de esta villa la primera subasta para el arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas durante el próximo año de 1907, establecido con carácter de obligatorio, en la forma tipo y condiciones que expresa el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaria del

Ayuntamiento, los días y horas laborables.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que en dicha subasta quieran to-

mar parte.
Ricla 1.º de Diciembre de 1906.—El Alcalde,

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos de esta villa para el año 1907, se ha acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados, para hacer efectivo el encabezamiento de todas las especies del mismo, la celebración de las subastas siguientes:

A venta libre de uno á cinco años. La primera, el 1 de Diciembre. La segunda, el 11 de idem.

A la exclusiva por un año.

La primera, el día 21 de Diciembre. La segunda, el día 31 de ídem.

La tercera, el día 10 de Enero.

Los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas anunciadas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal.

Vera de Moncayo 28 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Juan Redrado.

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidendencia se anuncia la subasta del arriendo de pesas y medidas para el año 1907, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Dicha subasta tendrá lugar en estas Salas Con-

sistoriales el día 9 de Diciembre y hora de las nueve de su mañana.

Vera de Moncayo 28 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Juan Redrado.

Quedan expuestos al público en la Secretaría de esta villa, los documentos siguientes:

Por término de ocho días, los repartos de la

contribución rústica y urbana.

Por término de diez, la matrícula industrial. Y por término de quince días, el padrón de cédulas personales formado para el año 1907.

Vera de Moneayo 28 de Noviembre de 1906.—El El Alcalde, Juan Redrado.

Por término reglamentario y durante las horas hábiles se hallarán de manifieseo, en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Repartimiento de la contribución territorial por

rústica y urbana.

Matricula industrial.

Padrón de cédulas personales.

Durante enyos plazos podrán ser examinados dichos documentos libremente y presentar cuantas reclamaciones consideren pertinentes contra los

Torrelapaja 28 de Noviembre de 1906.-El Alcalde, Juan Martinez.

Los repartos de la contribución rústica y pecuaria y el de urbana y padrón de cédulas personales, formados para 1907, estarán de manifiesto, en la Secretaria del Ayuntamiento, por término de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Orés 24 de Noviembre de 1906.-El Alcalde,

Esteban Laborda.

En virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, el día 10 del próximo Diciembre, de diez y media á doce de la mañana, se celebrará en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, la subasta del arbitrio de pesas y medidas, derechos del macelo y puestos públicos, bajo los tipos y condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Egea de los Caballeros 30 de Noviembre de 1906.

El Alcalde, L. Cosculluela.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Laragoza.—San Pablo.

D. José Ardanny Prida, Juez municipal, ejerciendo de Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, por ausen-

cia del propietario:

Por la presente, y como comprendido en el númere primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama á Carlos Martínez Gonzales, de dieciocho años de edad, hijo de José y Concepción, pintor; y Arturo Brigio Alvarez, hijo de Pedro y María, de discisiete años de edad, electricista, ambos solteros y naturales de Madrid, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, con-

tados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezcan en mi Sala-audiencia, sita en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por estafa por viajar en el tren sin billete; apercibido que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

en la

Proc

resm clam

tas, c

Fa

oució

nes e

su pr

movi

mil p

hasta

mi se

Vasio

Par

provi

Manu

descor

l pla

Dicio

nil n

D. G.

mei

Hag

108 pc

re y

qe lo

el pre

da del

inda.

Sar

io Fe

eseta

de Say

outro or ize

as die

3,0

ite té

delay

mi

orte

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policia judicial procedan á la busca de los expresados procesados, y caso de ser habidos los trasladen á las cárceles públicas de esta ciudad á mi disposición.

Zaragoza veintinueve de Noviembre de mil novecientos seis. - José Ardanny Prida. - El Escriba no, José Guitarte.

D. José Ardanuy Prida, Juez municipal, ejerciendo de Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, por in-

disposición del propietario:

Por la presente, y como comprendido en el nú-mero primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se buscas llama á Constantino Blesa Asín, de veintiún and de edad, hijo de Ricardo y Encarnación, solterero pintor y natural de esta ciudad, cuyo paradero ignora, para que en el término de diez días, conta dos desde el siguiente al en que esta requisitoris se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca el mi Sala-audiencia, sita en la calle de la Demo cracia, número sesenta y dos, con el objeto de prao ticar una diligencia en causa que se sigue por hu to de ropas; apercibido que de no verificarlo, se declarado rebelde y le parará el perjuicio á 9 hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas la Autoridades y ordeno á los agentes de la policia judicial procedan á la busca del expresado proces do, y caso de ser habido lo trasladen á las cárcels públicas de esta ciudad á mi disposición.

Zaragoza veintiocho de Noviembre de mil nove cientos seis.—José Ardanuy Prida.—El Escribalo

José Guitarte.

Cédula de notificación.

En autos ejecutivos que se tramitan en el Jos gado de primera instancia del distrito de San Pab de esta ciudad, á instancia de los Muy Ilustres flores Barones de Areyzaga y otros, contra D. M. nuel Maresma Lluy, se dictó en cinco de Mayo este año, la sentencia cuyo encabezamiento y par Manne

te dispositiva es como sigue;

de Mayo de mil novecientos seis: El Sr. D. vasio Cruces y Gámiz, Juez de primera instanc del distrito de San Pablo de la misma, habien visto el presente juicio ejecutivo instado por el proper de D. Telio I. cura for D. Julio López con la dirección del gado D. Manuel de Lasala, en nombre de los sellos D. Juan Control res D. Juan Carlos de Areyzaga y Cortázar y na Josefa Sichar Oliván, Barones de Areyzag D. Joaquín Cavero Sichar, conde de Gabarda, ña Maria Teresa Cavero Sichar, viuda de D. Mauf San Cristobal: D. A. Notalia C. San Cristobal; D. Natalia Cavero y Sichar, Gassicon D. Mariano de Areyzaga, y D. Rosa Carsi

Sichar, de las profesiones y vecindades que constan en las escrituras de apoderamiento á favor de dicho Procurador D. Julio López; contra D. Manuel Maresma y Lluy, casado, vecino de Barcelona, en redamación de ciento cincuenta mil pesetas, y costas, dijo:

oria

ers.

acti.

tafa

e de

pa.

188

licia

pro.

ción.

riba.

ejer.

r in-

nú-

cin-

scay

años

rero,

ro 88

outa.

toris

a en

emo.

i qui

19 185

C688

bano,

Get"

tancii piendo l Pro Abo seño y do y zagi a; do

Fallo: Que debo mandar y mando seguir esta ejeoción adelante, hacer tranza y remate de los bienes embargados á D. Manuel Maresma Lluy, y con sa producto pago á los acreedores que han promovido aquélla, de la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, costas causadas y las que se produzcan lasta que el indicado pago se realice. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Gervasio Cruces y Gámiz.»

Para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, á fin de que sirva de notificación á don Manuel Maresma Lluy, cuyo actual domicilio se desconoce, y á quien se apercibe de que transcurrido el plazo que la Ley señala para interponer recurso ontra la sentencia de que se trata, le parará el perpicio procedente en derecho; expido y firmo la preente en Zaragoza á veintinueve de Noviembre de nil novecientos seis. El Escribano Licenciado, Lanuel Serrano.

Borja. D. Gregorio Fernández de Arnedo, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Borja; Hago saber: Que en los autos ejecutivos insta-108 por el Procurador D. José Martinez, en nompractie y representación de D. Juan Marco Ibáñez, hur lecino de Mallén, contra D. Ventura Sola Vera, ser la lo es de Borja, sobre reclamación de pesetas, sacan á subasta por término de veinte días y por

precio de tasación, los siguientes bienes:

1.º Un olivar, sito en término de Borja, partidel Nogueral, de tres hanegas de cabida, que olich ada al Norte con otro de Antonio Sanz, al Este isur con camino y al Oeste con olivar de Grego-Fernández: valorado en setecientas cincuenta nove.

2.º La mitad de una casa y corral en la calle Sayón, de esta ciudad, número veintiocho, que afronta por derecha con otra de Juan Sancho, rizquierda con otra de Manuel Sola y por es-Jar da con camino de Sayón: valorada en setecien-

Pabil dieciséis pesetas.

Un campo, en Un campo, en la partida de Medianel, de de término municipal, de cabida una hanega y your par D. Nicasio Navascués, al Este con otro de doña anuela Arbiol y al Oeste con otro de D. Salvador Arbioi y al Oeste con otro de D. Salvador cino

Un empeltrár, en la partida de la Espuela, mismo término, de ocho almudes, que linda al cute y Sur con otro de Rufino Murillo, al Este senda y al Oeste con otro de Manuel Sola: va-

otro olivar, en igual término, partida del Otro olivar, en igual termino, par esta do, de una hanega, que linda al Norte con otro Manuel Sola, al Este con otro de Tomás Sagalal Sur con el de Babil Sánchez y al Oeste con de Babil Sánc al Sur con el de Babil Sánchez y al Oeste con de Faustino Murillo: valorado en ciento cin-I BUTS

BESELL

Una viña, en el Campo Politica, que linda al Norte con otro de Bernar-Una viña, en el Campo Fontellas, de once

dino Marillo, al Este con otro de Alejandro Casanova, al Sur con otra de Juan Urchaga y al Oeste con la de Juan Torres: valorada en cincuenta y

cinco pesetas.

7.º Una sexta parte de casa, sita en Borja y su calle de Barrio Verde (cuatro esquinas), señalada con el número uno, que linda por la derecha entrando con otra de José Ortego, por la izquierda. con otra de Tomás Irache y por la espaida con otra de Juan Arilla: valorada en doscientas veinti-

nueve pesetas.

8.º Una pieza, en igual término, partida de Sayón, de dos hanegas y ocho almudes, que linda al Norte con otra de Andrés Remón, al Este con otra de Miguel Chueca, al Sur con otra de Valentín Sanmartín y al Oeste con otra de Constantino Gil: valorada en seiscientas cincuenta pesetas.

9.0 Un solar; en esta ciudad, punto conocido por la Corona, sin número, que confronta por la derecha con otro de Dionisio Pasamar, por la izquierda con casa de Vicente Zaro y por la espalda con Subida al Castillo: valorado en noventa y tres

10. Una viña, en igual término, partida de Bardeos, de un cahiz, dos hanegas y cinco almudes, que linda al Norte con otra de Pascual de Gracie, al Este con otro de Bernabé Gutiérrez, al Sur con otro de Sixto Tejero y al Oeste con otra de Manuel Miguel: valorada en doscientas ochenta pesetas.

11. Una era de pan trillar, en el mismo término, partida de Sayón, de siete almudes de cabida, que linda al Norte con otra de Juan García, al Este con camino, al Sur con otra de Félix Custardoy y al Oeste con monte: valorada en ochenta pesetas.

12. Un campo, en el mismo término, partida de Pailobo, de dos cahices y dos hanegas de cabida, que linda al Norte con otro de Carlos Zardoya, al Sur con otro de Francisco Almao y al Este y Oeste con Sarda: valorado en ochenta pesetas.

13. Otro campo, en el mismo término, partida de la Gotera, de un cahiz y cuatro hanegas de cabida, que linda al Norte con otro de Antonio Zardoya, al Este con otro de Mariano Aguilera, al Sur con otro de Hilario Gómez y al Oeste con otro de Mariano Pablo: valorado en setenta y cinco pesetas.

14. Otro campo, en el mismo término, partida de Traslagunas, de dos cahices y dos hanegas de cabida, que linda al Norte con otro de Mariano Pasamar, al Este con otro de Vicente Pablo, al Sur con otro de Anacleto Pablo y al Oeste con otro de Matías Aznar: valorado en cien pesetas.

15. La mitad de una casa, en esta ciudad y su calle de San Bartolomé, demarcada con el número treinta y cuatro, que confronta por la derecha con otra de Santiago Aguilera, por la izquierda con otra de Joaquín Domínguez y por la espalda con otra de Ramón Martínez: valorada en ochocientas cuarenta y dos pesetas.

Y 16. Un corral con pajar, en esta ciudad, sitio denominado La Corona, sin número, que confronta por la derecha con otro de Estefanía Litago, por izquierda con el de Dionisio Pasamar y por la espalda con calle de La Corona: valorado en seiscientas dieciséis pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Salaaudiencia de este Juzgado, el día siete de Diciembre próximo, á las once de la mañana, advirtiéndose: que para tomar parte habrán los licitadores de consignar previamente en la Caja de Depósitos ó en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán pos-turas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que no habiéndose suplido previamente los títulos de propiedad, se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la ley Hipote-

Dado en Borja á catorce de Noviembre de mil novecientos seis.—Gregorio F. de Arnedo-Por su

mandado, Teodoro Lafuente.

Sos.

D. Diego Roca de Togores, Juez de primera ins-

tancia de este partido;

Hago saber: Que en el expediente de apremio que pende en este Juzgado para hacer efectivas las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de montes de la provincia al vecino de Luesia Antonio Aragüés Arbea, por corta de pinos en el monte Fayanas, se saca á la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción á tipo, la finca embargada á las resultas de dicho expediente que á continuación se expresa:

Una casa, sita en la villa de Luesia, calle de la Virgen, número diecinueve, que consta de dos pi-sos, y linda por la derecha entrando con camino; por la izquierda con pajar de herederos de Francisco Galván, y por la espalda con hortal de don Enrique Hernández: tasada en ciento sesenta pe-

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veintisiete de Diciembre próximo, á las diez de su mañana, advirtiéndose:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes, sin ouyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Que podrán hacerse á calidad de ce-

der el remate á un tercero.

Tercero. Que no existen títulos de propiedad

de los bienes.

Dado en la villa de Sos á veinticeho de Noviembre de mil novecientos seis .- Diego Roca de Togores. - El Escribano, Antonio Sanz.

JUZGADOS MUNICIPALES

Calatayud.

D. Félix Sanz de Larres, Abogado, Juez municipal

de Calatayud;

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado á instancia de Pascual Soler Jimeno, vecino de esta ciudad, contra D. Manuel González Erruz, de ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha seis del corriente, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno á D. Ma-

nuel González Erruz, á que en el término de diez días pague á Pascual Soler Jimeno, la suma de ciento cincuenta y ocho pesetas once céntimos, que le es en deber sin hacer expresa condenación de costas. Y por esta mi sentencia que se notificará á las partes, haciéndolo también en el Boletis Oficial, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Félix S. de Larrea.

Y á fin de que llegue á conocimiento del interesado, se publica en el Boletin Oficial de la pro-

vincia.

Dado en Calatayud á veintidos de Noviembre de mil novecientos seis .- Félix S. de Larrea .-D. S. O., Miguel Millán.

D. Félix Sanz de Larrea y Larraga, Abogado, Juez municipal de esta ciudad;

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado á instancia de D. Antonio Jimeno Soto, vecino de esta ciudad, contra los herederos de D. Lucas Gil Serrano, Presbítero, vecino que fué de la misma, sobre reclamación de pesetas, se dictó con fecha cuatro de Septiembre del corriente año, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno á los here deros del finado D. Lucas Gil Serrano á que en el término de diez días paguen á D. Autonio Jimeno Soto la suma de doscientas tres pesetas setenis céntimos reclamados en este juicio y en las costas. Y por esta mi sentencia que se notificará á las partes y en el Boletin Oficial, definitivamente jas gando la pronuncio, mando y firmo. Félix S.

Y á fin de que llegue á conocimiento de los le rederos del finado D. Lucas Gil Serrano se publica en el Boletín Oficial de la provincia.

Dado en Calatayud á veintidós de Noviembre de mil novecientos seis. - Félix S. de Larrea. - De st orden, Miguel Millán.

no

de

do

en

di

la

Ju

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de Pina de Ebro.

D. José Sin Cos, Presidente de la Comunidad de regantes de la villa de Pina de Ebro;

Hago saber: Que para dar cumplimiento á lo que previene el art. 45 de las Ordenanzas, y á los efe tos del 54 de las mismas, se convoca á todos regantes à Junta general ordinaria para el domin go 16 de Diciembre próximo, á las dos de la terd en el Salón de sesiones del Sindicato; debiendo vertir que si en el indicado día no se reune mayoris absoluta de votos, tendrá lugar el día 23, á la mis ma hora y en el indicado punto, tomándose gones dos con el número de votos que concurran.

Pina 29 de Noviembre de 1906.—El Secretario Andrés González. V.º B.º - José Sin.

IMPRENTA DEL HOSPICIO